



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de junio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Dispónese el diseño, creación y construcción de una plaza en el Barrio Magisterio sobre el terreno identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-31-2513 de esta Ciudad Capital.

**ARTICULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

**ARTICULO 3º.-** El gasto emergente será imputado al presupuesto general de gastos y recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5101/11

Expte. C.D. N° 1654-P-09

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA